



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

**A/A.: A Colegiados.
Circular 133/14.**

Estimados colegiados:

A través del Colegio de Valencia nos llega oficio emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la inclusión en la base de cotización a la Seguridad Social de la indemnización por cese establecida en el contrato fijo de obra, del sector de la construcción, y que se os acompaña.

La mencionada indemnización, regulada en el artículo 24 del V Convenio Colectivo del Sector de la Construcción, adapta el contrato de obra o servicio determinado previsto con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores al sector de la construcción, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción.

Sin más y a la espera de que lo enviado os sea de utilidad, recibid un cordial saludo,

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real

Apdo. Correos 506 - 13080 - CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 - 13004 - CIUDAD REAL
Tfno. /Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com /
colegio@graduadosocialciudadreal.com
www graduadosocialciudadreal.com